



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-022-2015

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL

1. OBJETO DEL PROCESO, PRESUPUESTO Y PLAZO

OBJETO

“CONTRATAR UNA INTERVENTORÍA, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE MANTENIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO NO. 0110 – OP DEL 18 DE JULIO DE 1995, ANEXOS, APÉNDICES Y OTROSÍES, CUYO OBJETO ES “(...) *CONSTRUIR Y MANTENER LA SEGUNDA PISTA Y MANTENER LA PISTA EXISTENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 003/94 Y EN LA PROPUESTA ACEPTADA POR LA UAEAC Y, EN PARTICULAR, A REALIZAR LAS OBRAS A QUE SE REFIERE LA SECCIÓN 2 DEL TOMO I DEL PLIEGO DE CONDICIONES. EN TODO CASO, EL CONCESIONARIO SE OBLIGA A REALIZAR CUALESQUIERA GESTIONES, INCLUYENDO LA OBTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO, EQUIPO, PERSONAL E INFRAESTRUCTURA ADECUADOS, PARA EJECUTAR A CABALIDAD EL OBJETO DE ESTE CONTRATO. (...)”*”.

VALOR Y PLAZO

PRESUPUESTO	PLAZO
El presupuesto oficial máximo estimado corresponde a la suma de SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$7.589.811.033) . Este valor corresponde a pesos de Enero de 2015 e incluye IVA y será pagado dentro del plazo de VEINTIOCHO (28) meses.	VEINTIOCHO (28) meses

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO VERDE	LUIS EDUARDO POMBO (51%) INGENIEROS CONSULTORES INCORPORADOS S.A.S. (25%) BNR S.A.S. (24%)
2	UNION TEMPORAL EL DORADO	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. (60%) INCGROUP S.A.S. (40%)
3	CONSORCIO INTERVENTORES AEROPORTUARIOS	GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S. (51%) ROBINSON GONZALEZ GONZALEZ (49%)
4	CONSORCIO PROSPERIDAD AEROPUERTO 2015	GARPER INGENIERIA CIA LTDA (24%) TOPSUELOS INGENIERIA S.A.S. (25%) EUROCONTROL S.A. (51%)
5	CONSORCIO EL DORADO IP	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS SA – INTERDISEÑOS (51%) PROES COLOMBIA S.A.S. (49%)
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	3B PROYECTOS S.A.S. (60%) WSP SERVICIOS S.A.S. (40%)
7	CONSORCIO DORADO APG	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA. (51%) PROYECTOS E INTERVENTORIAS – PI LTDA (24%) GERMAN BALLESTAS BJERDEJO (25%)
8	CONSORCIO DRJ	DIS S.A.S. (51%) JOYCO S.A.S. (25%) RS&H INC (24%)
9	CONSORCIO DICO SERINCO 2015	DICONSULTORIA S.A. (49%) SERINCO COLOMBIA (51%)
10	CONSORCIO INTERCOL SP	JORGE PIDDO - SUCURSAL COLOMBIA. (51%) SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA (49%)
11	CONSORCIO INTERVENTOR AEROPORTUARIO	INZETT SAS (51%) CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C (25%) J. FELIPE ARDILA V & CIA S.A.S. (24%)
12	CONSORCIO EL DORADO	HACE INGENIEROS S.A.S. (24.5%) GPO COLOMBIA S.A.S. (24.5%) PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. (51%)
13	CONSORCIO DF-BAC 2015	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S (51%) DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVEZ (49%)
14	CONSORCIO SEG INTEGRAL	INTEGRAL DISEÑOS INTERVENTORIAS S.A.S. (35%) SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA (65%)
15	CONSORCIO SUPERVISION AEROPORTUARIA	PLANES S.A. (25%) CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A. (51%) NUCLEO ENGENHARIA CONSULTIVA S.A. (24%)
16	CONSORCIO AEROPUERTOS MZ	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. (51%) ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (49%)
17	CONSORCIO PISTAS DEL DORADO 2015	AECOM TECHNICAL SERVICES INC SUCURSAL COLOMBIA. (51%) HMV SUPERVISIÓN S.A.S. (49%)

18	CONSORCIO AEROPUERTO EL DORADO	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. (25%) INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA (24%) CEMOSA COLOMBIA (51%)
19	CONSORCIO INTERDORADO	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S. (51%) APPLUS NORCONTROL CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. (49%)
20	CONSORCIO AEROPUERTO I-S	INGENIERIA, CONSULTORIA Y PLANEACIÓN – INCOPLAN S.A. (65%) SAITEC S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA. (35%)
21	CONSORCIO INGEVIAL	ING INGENIERIA S.A. (25%) INGETEC GERENCIA Y SUPERVISION S.A. (75%)
22	CONSORCIO A & I 2015	AYESA DE COLOMBIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. (51%) INTERSA S.A. (49%)
23	CONSORCIO TOPACIO	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S. (51%) CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. (49%)
24	CONSORCIO INTER-PISTAS	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA (51%) PRODEINCOL S.A.S. (25%) GOC S.A. SUCURSAL COLOMBIA. (24%)
25	CONSORCIO EL DORADO	D & B INGENIEROS CIVILES S.A.S. (40%) CB INGENIEROS S.A.S. (60%)

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evalúan teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

Requisitos Habilitantes:

Se verifica el cumplimiento de la Experiencia General, Capacidad jurídica, Capacidad financiera y Capacidad Organizacional.

Criterios de Ponderación:

COMPONENTE	PUNTAJE
Experiencia Específica	900
Apoyo a la Industria Nacional	100
PUNTAJE TOTAL	1000

4. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SOLICITUD DE SUBSANES, ACLARACIONES y EXPLICACIONES.

Adjunto al presente documento, los proponentes encontrarán las matrices en las cuales se refleja la evaluación jurídica, técnica y financiera.

Las solicitudes de subsane, aclaraciones y explicaciones señaladas a continuación y en cada una de las matrices, deberán ser presentadas en el término de traslado de las ofertas o hasta antes del inicio de la audiencia de adjudicación.

Para efectos de realizar subsanes y aclaraciones referentes a documentos otorgados en el exterior, recordamos que se debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el pliego de condiciones y en la Resolución No. 7144 del 20 de octubre de 2014 emanada del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PROPONENTE 5

- **Aspecto Jurídico:**
 - El integrante PROES Colombia SAS no cumple con el requisito establecido en el pliego de condiciones numeral 4.4.1.1. ya que se ha constituido con menos de un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre.

PROPONENTE 7

- **Aspecto Jurídico:**
 - Falta el literal r) en la carta de presentación de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del pliego de condiciones.
 - El integrante German Ballestas, no cumple con lo establecido en el numeral 4.5.2. del pliego de condiciones toda vez que no aporta el ANEXO No. 7A – DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES), en original, donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
 - El proponente no aporta la certificación del asegurador sobre condiciones de colocación de la Garantía (Según Anexo 5)

PROPONENTE 8

- **Aspecto Jurídico:**
 - El proponente en el literal j) del anexo - 1 carta de presentación, no manifiesta que no se encuentre adelantando un proceso de concordato. Adicionalmente no se evidencia en dicho documento el literal r). De otro lado, señala que la oferta económica se encuentra en el formato 7 y de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones dicho documento corresponde al anexo 7.
 - Existen algunos documentos a través de los cuales se pretende acreditar la existencia y representación legal de firmas extranjeras que no cumplen con la cadena de legalización.

- El documento a través del cual se otorga poder a la señora Claudia Dávila no cumple con la cadena de legalización.
- El documento obrante a folio 143 no cuenta con la legalización de la traducción oficial.
- El documento obrante a folio 148 no cuenta con la legalización de la traducción oficial.
- El documento obrante a folio 153 no cuenta con la legalización de la traducción oficial.
- El documento obrante a folio 161 no se encuentra apostillado.
- En el documento obrante a folio 162 no se encuentra el sello de la traductora oficial, ni la legalización de la traducción oficial.
- El documento obrante a folio 164 no se encuentra debidamente apostillado.
- En el documento obrante a folio 165 a 166 no se encuentra el sello de la traductora oficial, ni la legalización de la traducción oficial.
- El documento obrante a folio 167 a 169 no cumple con la cadena de legalización.
- En el documento obrante a folio 170 a 172 no se evidencia el sello de la traductora oficial.
- En el documento obrante a folio 200 a 201 no cuenta con la legalización de la traducción oficial.
- Los documento obrante a folios 24 y 25 del sobre N° 1A no cuenta con la legalización de la traducción oficial.

PROPONENTE 11

- **Aspecto Jurídico:**
 - En la descripción de la garantía de seriedad, en relación con el tomador se anuncia como tomador el consorcio interventor santa marta, aspecto que debe ser subsanado en consideración a que el proponente que se presenta al presente proceso de selección corresponde al consorcio interventor aeroportuario.

PROPONENTE 12

- **Aspecto Jurídico:**
 - El numeral 4.7 del Pliego de Condiciones establece en su inciso 7º: “Amparos de la Garantía de Seriedad. La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015”.

Dicho aspecto se verifica, entre otros documentos, en la Cartilla anexa a la Póliza que ampara la Seriedad de la Oferta; sin embargo, revisado el folio 201 de la misma, se observa que tal documento no se encuentra, circunstancia de la que se desprende la necesidad de que sea aportada por el Proponente

PROPONENTE 20

- **Aspecto Jurídico:**
 - Quien abona la propuesta es el Ing. Civil Santiago Paez Talero, no obstante, se aporta certificado del Copnia del Ingeniero Javier Ricardo Acero Pinto, quien no aparece ni firmando la propuesta ni avalándola, en consecuencia debe aportarse el certificado de quien firma la propuesta.
 - En relación con la garantía de seriedad de la oferta se solicita al proponente aportar el Certificación del asegurador sobre condiciones de colocación de la Garantía, así como la constancia de inscripción del reasegurador en el Reacoex de la Super Financiera.

PROPONENTE 22

- **Aspecto Jurídico:**
 - En la garantía de seriedad de la oferta se identifica a Ayesa de Colombia Ingeniería y Arquitectura S.A.S. con NIT 900.494.141-4, el NIT según el certificado de existencia y representación legal y el Registro Único Tributario corresponde al No. 900659649-3 en tal sentido se debe presentar el subsane correspondiente.
En relación con la garantía de seriedad de la oferta, se aporta clausulado conforme al Decreto 1510 de 2013, se solicita aportar el clausulada de la garantía conforme al Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE 24

- **Aspecto Jurídico:**

Una vez verificada la información aportada con la oferta se evidencia que el proponente no allegó el anexo 5 correspondiente al “CERTIFICADO DEL GARANTE”, de acuerdo a lo exigido en el numeral 4.7 del pliego de condiciones. Por lo que se solicita al proponente aporte en la oportunidad prevista para ello, el ANEXO 5 en los términos del pliego de condiciones

PROPONENTE 25

- **Aspecto Jurídico:**
 - El Registro Único de Proponentes del integrante CB INGENIEROS SAS se encuentra identificado con el código de verificación 047583772A62A7, evidenciándose que se encuentra incompleto. Es por ello que no es posible constatar si el RUP se encuentra vigente y en firme. Lo anterior, acorde con lo establecido en el numeral 4.1.7. del Pliego de Condiciones.

COMITÉ EVALUADOR